

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 399 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Augusto Morales Franco, contra la empresa “Barril Real, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 2012 siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Miguel Augusto Morales Franco de su demanda con reserva de acciones, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barril Real, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.042/12)